

Wide Ceramic, Sociedad Limitada» ordenándole que si fuera presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Segundo.—Dar traslado igualmente a «Ceramic Minas, Sociedad Limitada» y a «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid».

Tercero.—Todos ellos podrán presentar dentro de los diez días siguientes a la notificación del presente auto las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Transcurrido dicho plazo, dése cuenta para acordar lo procedente.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe. Firma del Juez. Firma del Secretario.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y por proveído del día de hoy, se ordena la publicación de la denuncia en el BOE, a fin de que en el plazo de un mes, el tenedor del título, hoy desconocido, pueda comparecer y formular oposición.

Valencia, 8 de abril de 2005.—La Secretario Judicial.—24.010.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 100/2005.N, por auto de 4 de mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Entidad «Montajes Quiroga, S.L.», con domicilio en calle Zurbarán, número 2, 1 A, Ferrol, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ferrol.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Galicia, edición de Ferrol.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 5 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña.—25.401.

BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de fecha 4 de mayo

de 2005, por el cual se acuerda «la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del Consejo de Administración de la mercantil Tracoin, S.A., facultades asumidas por la administración concursal» dictado en el concurso voluntario número 79/04-C1 de la mercantil Tracoin, S.A.

Barcelona, 9 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—23.691.

BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de fecha 4 de mayo de 2005, por el cual se acuerda «la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del Consejo de Administración de la mercantil Tracoinsa Servicios, S.A., facultades asumidas por la administración concursal» dictado en el concurso voluntario número 55/04-C1 de la mercantil Tracoinsa Servicios, S.A.

Barcelona, 9 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—23.690.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 128/05, por auto de fecha 16 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Almacenes Textiles Cuesta, Sociedad Limitada Laboral», con domicilio en calle Fuenterrabía, número 35, bajo, Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 16 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—25.386.

LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 2067/05, por Auto de fecha 17 de Mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor F4U, Franchising For You, con domicilio en Avenida de Madrid, 32-34, de Logroño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por la Procuradora Pilar Dufol Pallares.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de dieciséis días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico El Correo (edición Rioja), como periódico de difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 18 de mayo de 2005.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—25.399.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 77/05, por auto de 12 de abril de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Envoltorios Cervantes, S. L.», con domicilio en calle Madres Plaza de Mayo, número 11, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.—25.461.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 57/05 referente al deudor «Alim Alta Limpieza, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Secretario.—23.644.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 156/2005, por auto de se ha declarado en concurso al deudor «Construcciones RH. Sociedad Limitada», CIF-B28757011, con domicilio en calle Fundadores, número 6, tercera planta 5, 28028 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—25.484.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 130/2004, referente al concursado Organización Trofeo Baleares Clasic, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 6 de julio de 2005, a las diez horas, en la Sala número 2, situada en la planta baja del edificio sito en travessa d'en Ballester, 20, de Palma.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 2005.—El/la Secretario judicial.—25.429.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 193/05 se ha dictado en esta fe-

cha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles «Eurocontratas Valencia, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Manuel Broseta, 2, B Aldaia (Valencia) y CIF B-96907241, «Gam Edificaciones Urbanas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Manuel Broseta, 2, B Aldaia (Valencia) y CIF B-96863659 y «Edificaciones y Casas Valencia 2002, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Beniparrell, 24, 4.ª Albal (Valencia) y CIF B-97129274, habiéndose acordado la intervención de las facultades de las deudoras y habiendo venido nombrados Administradores concursales a don Juan Antonio Fuster Matosas, Economista Auditor Censor Jurado de cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle Isabel la Católica, 19, 6.º, 6.ª, don Vicente Penades Arandía, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 54, 2.ª, y al acreedor «Construcciones Contreras 99, Sociedad Limitada».

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 6 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—23.642.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado n.º 0000055/2004, seguido ante este Juzgado de Ins-

trucción n.º 1 de Santa Cruz de la Palma, sobre un presunto delito de hurto, se cita y llama al acusado Rubén Ramos Medina y Frank Karl Heinz Tischler, de 39 y 46 años de edad, nacido en San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria, Kaurbeuren y Alemania el día 12 de febrero de 1965 y 15 de noviembre de 1958, hijo de Gerbasio y Sigfrid y de Dolores y Margit, y con último domicilio conocido en la Camino La Plaza 10 Tijarafe y Camino Taburiente Inferior El Paso, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en detención, como comprendido en los arts. 791.4.º, 835 y concordantes de la LECr., y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura e inmediata presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

En Santa Cruz de la Palma, a 26 de noviembre de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—24.209.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.PP. 21/24/02 seguido a D. Antonio Guzmán Hinojosa, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto concediendo los beneficios de la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 28 de abril de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—24.002.